**DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISOS DE LA SOLICITUD DE AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO CAMPAÑA 2025-2026**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VITICULTOR/A**  *PRESENTAR ESTE DOCUMENTO Y LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA, A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO.* | **NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:** | | |
| **DNI/NIF:** | | |
| **DIRECCIÓN (Calle/plaza/Avda/Nº):** | | |
| **LOCALIDAD:** | **C. POSTAL:** | **PROVINCIA:** |
| **TELEFONO:** | **E-MAIL:** | |

**DECLARA:**

* Que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre ellos el de encontrarse al corriente respecto de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 3.1.a) del Real Decreto 905/2022.
* No haber sido sancionado en firme por la autoridad competente en materia de agua por hacer un uso ilegal de este recurso, en aquellas hectáreas de regadío para las que se hayan solicitado operaciones de reestructuración y reconversión de viñedos, tal y como establece el artículo 5.4. del Real Decreto 905/2022.
* Que utilizará portainjertos certificados en todas las plantaciones incluidas en la solicitud de ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos, conforme a lo establecido en el artículo 5.5. del Real Decreto 905/2022.
* Que, de acuerdo con el artículo 6.8. del Real Decreto 905/2022, conozco la posibilidad de acceder a los conocimientos y a la información necesaria para llevar a cabo las operaciones de reestructuración y reconversión de viñedos, así como en su caso, a los conocimientos especializados con el objetivo de ayudar en el proceso de cambio a un sistema de producción sostenible, a través de los contactos del Organismo EVENA (Estación de Viticultura y Enología de Navarra) y/o de la entidad INTIA (Instituto Navarro de Infraestructuras y Tecnologías Agrarias).

Oposición expresa para que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, no realice la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en cuyo caso se aporta certificación por el solicitante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**SE COMPROMETE:**

* A no instalar el sistema de riego durante diez campañas a contar desde la campaña siguiente en la que se solicite el pago final, en caso de que se indique que se cumple para una determinada operación, la característica c), que implique un cambio de viñedo a secano o que se mantenga la superficie de viñedo en secano, conforme a lo que establece el del artículo 6.4.I.3º del Real Decreto 905/2022.
* A realizar el arranque de la plantación original antes de que finalice un periodo máximo de tres años, en el caso de solicitar la coexistencia de vides viejas y nuevas para las operaciones de replantación, de acuerdo con lo establecido en artículo 59.1 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.
* A mantener en cultivo las superficies para las que se solicita la ayuda durante diez campañas, a contar desde la campaña siguiente a la que se solicite el pago, tal y como establece el artículo 16.6. del Real Decreto 905/2022.

POR LA PERSONA VITICULTORA,

Fdo.:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| En | a | de | de 20 |